



## LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS

### CONSIDERANDO

Que para dar cumplimiento al artículo 3º, párrafos cuarto y noveno, fracción II, inciso H, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; título II, capítulo I, artículo 12, fracción II, capítulo II, artículo 15, fracciones IV y VII, capítulo IV, artículo 18, fracción IX, capítulo V, artículos 22, 24 y 30, fracciones XXII y XXIII, título séptimo, capítulo único, artículo 115, fracción XI de la Ley General de Educación; del Currículum Ampliado, en su elemento Recursos y Ámbitos de Formación Socioemocional, aspecto número cinco "Actividades Artísticas y Culturales" del Marco Curricular Común de la Educación Media Superior, tomando a las artes y la educación artística como medios formadores de la sensibilidad y la apreciación estética, considerándolos fundamentales para el desarrollo de los procesos sociales, políticos y económicos, en el marco de la Nueva Escuela Mexicana.

Que cuando la música, la educación y la cultura se fusionan, se amplía la visión del entorno económico, social y cultural; propiciando el desarrollo de empatía, de comunicación y la de integración social, motivando, además, la creatividad y la capacidad de sentir, expresar y pensar.

Por ello, la Dirección General, a través de la Dirección Académica e Innovación Educativa

### CONVOCA

A las y los estudiantes de los Centros de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (CBTIS) y de los Centros de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios (CETIS) inscritos en la modalidad escolarizada y en educación dual, a participar en el "I Certamen Nacional de Rondalla", en el marco del XXVIII Encuentro Nacional de Arte y Cultura DGETI 2025 (ENAC-DGETI 2025), con el tema "El Romanticismo Mexicano", que se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes:

### BASES

#### I. SEDES, ETAPAS Y FECHAS

- a. Primera Etapa. Se realizará en cada uno de los planteles de cada entidad, del 4 al 8 de noviembre de 2024. Los ganadores de esta etapa representarán a su plantel en la Etapa Estatal.
- b. Segunda Etapa. Participarán todos los ganadores de la primera etapa, del 2 al 6 de diciembre de 2024, en la sede que el Comité Organizador Estatal determine. El ganador de esta etapa representará a los planteles de la entidad en el ENAC-DGETI 2025.
- c. Etapa Nacional. Se efectuará del 10 al 14 de marzo de 2025, en la ciudad de Toluca, Estado de México, con la participación de las y los alumnos ganadores de los certámenes estatales.

#### REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. Cédula de participación, con sello y firma del titular de la dirección del plantel.



2. Historial académico vigente.
3. Certificado médico con número de cédula profesional.
4. Copia del carnet de afiliación a una institución pública de salud (IMSS, ISSSTE, etc.).
5. Copia de la póliza de seguro contra Accidentes Escolares.
6. Carta-Autorización del padre o tutor, debidamente cotejada, para asistir al ENAC 2025, anexando copia, por ambos lados, de la credencial del INE.

## II. CARACTERÍSTICAS

1. El tiempo de participación correrá a partir de que inicie la interpretación músico-vocal.
2. Deberá ser evidente la interpretación vocal y la ejecución instrumental de los integrantes de la Rondalla.
3. Los grupos deberán llevar preparados los temas a presentar en un tiempo mínimo de 15 minutos y un máximo de 20 minutos de intervención.
4. Únicamente se podrá participar con instrumentos acústicos: guitarras de 6 cuerdas, requintos y tololoche; no se aceptarán instrumentos eléctricos.
5. La sede apoyará con el equipo de sonido y el servicio técnico de audio.
6. Los instrumentos musicales deberán ser de cada Rondalla participante.
7. La participación será con canciones acordes al tema señalado en la presente convocatoria.
8. Los temas pueden ser reconocidos o de autoría propia, de los cuales al menos uno tiene que ser representativo o de un autor de su Estado.
9. El máximo en Rondalla es de hasta catorce integrantes (12 alumnas y/o alumnos, un director artístico que puede participar con el grupo y un auxiliar).
10. El vestuario será libre y no será calificado.
11. El orden de participación se sorteará, una vez que se tenga el número de grupos participantes.
12. Cada grupo será responsable de sus respectivos instrumentos, la sede no se hará responsable por pérdidas o daños.

## III. ASPECTOS POR CALIFICAR Y PREMIACIÓN

1. Se calificarán los siguientes rubros:

a. Ejecución de la voz	a. Entonación b. Calidad sonora c. Agógica d. Dinámica e. Rítmica
b. Arreglos	a. Instrumentos b. Corales
c. Proyección musical y desempeño escénica	

2. El primer lugar recibirá la presea Xochipilli-Macuilxóchitl y reconocimiento; el segundo y tercer lugares recibirán reconocimiento.



3. La Oficina de la DGETI en la entidad y la Dirección del plantel, otorgarán reconocimiento de participación, según corresponda, a las y los participantes; asimismo, también otorgarán reconocimiento como asesores, a las profesoras y los profesores que realizaron esta función.
3. En cualquiera de las tres etapas, el fallo del jurado será inapelable.

#### IV. TRANSITORIOS

1. Los Comités Organizadores Locales y Estatales, a través de los promotores culturales de los CETIS y CBTIS, darán a conocer oportunamente la presente convocatoria a la comunidad estudiantil y a los miembros del jurado, para un mejor desarrollo del evento.
2. El registro para participar en el Certamen se hará en el Departamento de Actividades Culturales de cada plantel.
3. Los promotores culturales darán a conocer a los participantes, los lineamientos del Encuentro y se sujetarán a ellos en cada una de sus etapas.
4. Los gastos de traslado, hospedaje y alimentación de los participantes serán cubiertos por los planteles y la Oficina Estatal de la DGETI de cada entidad.
5. Los aspectos técnicos y administrativos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Organizador.

Para más información dirigirse a la Oficina de Promoción Cultural en tu CETIS o CBTIS.

Ciudad de México, octubre de 2024

**ROLANDO DE JESÚS LÓPEZ SALDAÑA**  
DIRECTOR GENERAL



**S. E. P. S. E. M. S.**  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA  
INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL

